



## Comisión avala dictamen en materia de acceso a internet libre de violencia contra niñas, niños y adolescentes



- El Estado deberá garantizar el uso seguro y promover políticas de prevención, protección, atención y sanción del ciberacoso

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, presidida por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI), avaló por unanimidad, con 30 votos, el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 101 Bis 3 a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de acceso a internet libre de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

La adición establece que el Estado garantizará el acceso y uso seguro del internet promoviendo políticas de prevención, protección, atención y sanción del ciberacoso y de todas las formas de



violencia que causen daño a su intimidad, privacidad, seguridad y/o dignidad realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, sin afectar los derechos previstos en esta Ley.

El documento sustenta que el ciberacoso es el que tiene un mayor impacto en el uso del internet por parte de la niñas, niños y adolescentes y, por ello, se requiere una atención especial en la norma.

La diputada Herrera Anzaldo dijo que este dictamen surge de iniciativas presentadas por las diputadas Janine Patricia Quijano Tapia (PVEM) y Paloma Sánchez Ramos (PRI). Ambas propuestas reconocen las diversas amenazas que enfrentan las niñas, niños y adolescentes al utilizar internet y las redes sociales.

Resaltó que, de acuerdo con datos del UNICEF, derivado de la pandemia, en México 50 por ciento de niñas y niños entre 6 y 11 años son usuarios de internet o una computadora, y en el caso de los adolescentes de 12 a 17 años, entre el 80 y el 94 por ciento.

La diputada Marisol García Segura (Morena) anunció su voto a favor del dictamen al señalar que con la reforma se busca proteger de cualquier agresión, amenaza u ofensa que vulnere la integridad y los derechos de la niñez y las juventudes por el uso de internet, aplicaciones y redes sociales.

Enfatizó que se tiene un gran reto a nivel mundial para lograr que la infancia esté a salvo de sufrir agresiones de todo tipo en cualquier medio digital, por lo que consideró que es necesario aplicar controles para evitar que el espacio digital sea un lugar de agresión y odio que puedan afectar a las infancias.

## Opiniones

La Comisión también aprobó por unanimidad, con 30 votos, opiniones a tres iniciativas que plantean reformar los artículos 2 y 13 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, el 4° de la Constitución Política, y el 107 de la Ley de Migración.

La diputada Herrera Anzaldo explicó que las iniciativas se refieren a la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes y al apoyo a la formación de jóvenes deportistas y de nuevos talentos.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>BOLETINES</b>	<b>0</b>	<b>23/08/2023</b>	<b>LEGISLATIVO</b>

La segunda, dijo, está relacionada con apoyos económicos a niñas y niños víctimas del feminicidio de sus madres, y resalta la necesidad de un enfoque integral de atención y reparación de derechos. Y la tercera es sobre la atención de la salud mental de niñas, niños y adolescentes migrantes.